



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO: HUGO CARLOS GRANADOS CORDOBA.
RADICADO: 200013103005-2022- 00003-00
Asunto: FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Agotado el término de los traslados respectivos, procede el despacho a convocar a las partes a audiencia dentro del proceso de referencia.

Por lo tanto, se:

RESUELVE

1.- CITAR a la parte demandante representante legal de BANCO DE BOGOTÁ S.A, representado judicialmente por el Dr. SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA, al señor HUGO CARLOS GRANADOS CORDOBA, representado judicialmente por el Dr. ANDRES CRISTOBAL RIAÑO BURGOS, a la audiencia dentro del proceso de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

2.- SEÑALAR como fecha de la diligencia el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 AM), la cual se realizará de manera virtual.

3.- PRUEBAS

3.1 PARTE DEMANDANTE:

3.1.1 DOCUMENTALES: ténganse como tales los documentos obrantes a folios 8-44 del cuaderno principal, visible en archivo N°01 del expediente digitalizado.

3.2. PARTE DEMANDADA:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

3.2.1 DOCUMENTALES: ténganse como tales el documento obrante a folio 4 del escrito de contestación, visible en archivo N°16 del expediente digitalizado.

3.2.2 INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio del representante legal de BANCO DE BOGOTÁ S.A.

4.- SE PREVIENE a las partes para que el día de la audiencia contesten los interrogatorios que de oficio se les formulará y los solicitados por las partes.

5.- SE HACE SABER A LAS PARTES y a sus apoderados judiciales, que la asistencia a la audiencia es obligatoria, so pena de ser sancionados de conformidad con la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

JOSEC